



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **693 - 7** DE
(**10 DIC 2015**)

“Por la cual se hace un nombramiento en Propiedad en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la docente **DIANA MIRELLA MARTINEZ PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.695.240 de Bogotá, mediante resolución No. 500 del 03 de agosto de 2015 y Acta de Posesión No. 1528 fue nombrada en Periodo de Prueba en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que de conformidad con los artículos 29 al 31 del Decreto 1278 de junio 19 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente, se procedió a su evaluación en periodo de prueba, y mediante Acta de fecha 04 de diciembre de 2015, del Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, obtuvo una calificación de **85.3**

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en propiedad la docente **DIANA MIRELLA MARTINEZ PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.695.240 de Bogotá, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Matemáticas, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de diciembre de 2015, con una asignación básica mensual según el grado en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo a su último título profesional presentado.

ARTÍCULO 2º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Jefe de Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la Posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 DIC 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNADEZ

Proyectó: Vilma Ángel Jiménez
Revisó: Félix Jorge Zea Arias
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez